

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

34473 *Anuncio del Ayuntamiento de Vilamarxant sobre la rectificación de error en la fórmula contenida en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación del contrato mixto de servicios de recogida de residuos municipales y suministro de contenedores de residuos municipales.*

En el anuncio publicado en el BOE n.º 154, de fecha 27 de junio de 2016, de conformidad con el punto 02 de la sesión plenaria celebrada el 17 de junio de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa rectificación de error material, de hecho o aritmético en la fórmula contenida en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación del contrato mixto de servicios de recogida de residuos municipales y suministro de contenedores de residuos municipales, así como el reinicio del plazo de presentación de ofertas (40 días naturales desde la remisión del anuncio rectificativo al DOUE, realizada en fecha 17/06/16 – ID: 2016-077123), conforme al siguiente acuerdo plenario

2º.- Propuesta de aprobación sobre la rectificación del error material, de hecho o aritmético en la fórmula contenida en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación del contrato mixto de servicios de recogida de residuos municipales sujeto a regulación armonizada y suministro de contenedores de residuos municipales.

Primero.- Rectificar el error material, de hecho o aritmético en la fórmula contenida en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación del contrato mixto de servicios de recogida de residuos municipales sujeto a regulación armonizada y suministro de contenedores de residuos municipales

Donde dice:

"1.- Oferta más favorable económicamente. Máximo 60 puntos.

Se valorará otorgando la máxima puntuación a la oferta económicamente más ventajosa y al resto de ofertas proporcionalmente mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{\max} \left(\frac{O_i - O_{\min}}{O_l - O_{\min}} \right)$$

Siendo:

P_i: Puntuación

P max: Puntuación máxima

O_{min}: Importe de la Oferta más económica

O_i: Importe de la oferta a valorar

O_l: Precio de licitación

(...)"

Debe decir:

"1.- Oferta más favorable económicamente. Máximo 60 puntos.

Se valorará otorgando la máxima puntuación a la oferta económicamente más ventajosa y al resto de ofertas proporcionalmente mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{\max} (1 - ((O_i - O_{\min}) / (O_l - O_{\min})))$$

Siendo:

P_i: Puntuación

P max: Puntuación máxima

O_{min}: Importe de la Oferta más económica

O_i: Importe de la oferta a valorar

O_l: Precio de licitación

(...)"

Segundo.- Anunciar en el DOUE, BOE y BOP de Valencia la rectificación realizada y publicar en la plataforma de contratación del sector público en el perfil del contratante la versión corregida del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tercero.- Reiniciar el plazo de presentación de ofertas, fijándose en 40 días naturales desde la remisión del anuncio de la presente rectificación al DOUE (y la apertura del sobre A de ofertas el día siguiente a las 12 h).

Vilamarxant, 28 de junio de 2016.- El Alcalde, Jesús Montesinos Oltra.

ID: A160043194-1